

ACTA N° 1331

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de/ Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia -convocados por/ el señor Presidente Dr. Bernardo Alfredo Montoya, en razón del feriado del día de ayer- bajo la Presidencia del mismo, los señores Ministros doctores Jorge Deme-// trio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Silvano Raúl / Becerra, para considerar: PRIMERO: Modificación al Código Procesal Administrativo (Ley N° 584). Informe señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya y Ser-// gio Alfredo Martínez. Visto el informe elevado por los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya y Sergio Alfredo Martínez, relacionado con la modifica-// ción al Código Procesal Administrativo (Ley N° 584), efectuada mediante Ley Pro-// vincial N° 1015, publicada en fecha 23 de marzo del corriente año (B.O. N° 1941), y considerando: que en dicho informe se puntualizan observaciones a la reforma ci- tada, que este Superior Tribunal comparte, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo/ testimonio del presente Acuerdo con copia del informe referido, el que forma par- te del mismo, solicitando la suspensión de la aplicación de la Ley Provincial N°/ 1015, modificatoria del Código Procesal Administrativo (Ley N° 584), hasta tanto/ se expida al respecto la Comisión de Justicia creada por Decreto N° 1267/78, a la que se enviará asimismo, para conocimiento de sus Miembros, la documentación indi- cada. SEGUNDO: Doctor Jorge Oscar Ibáñez, su pedido (Nota N° 784/81-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual el ex-Juez del Juzgado en lo Civil,/ Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Jorge Oscar Ibáñez, solicita se le abone el importe co-// rrespondiente a vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudie- re corresponder; atento al informe de Secretaría, del que surge que el peticionan- te ha pertenecido a este Poder Judicial hasta el día 31 de marzo del corriente a- ño y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer se liqui- de y pague por Contaduría al solicitante: a) La parte proporcional de un mes de / sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, conforme al cargo presupuestario de Juez de Primera Instancia. b) Cualquier otro emolumen- to que le pudiere corresponder al mismo. TERCERO: Registro de aspirantes para el cargo de Delegado de Libertad Vigilada. Visto la necesidad de dotar a las depen-// dencias judiciales de la Primera y Segunda Circunscripción con asiento en esta Ca- pital y Clorinda, respectivamente, de Delegados de Libertad Vigilada; atento a la naturaleza del cargo previsto por el Art. 3° de la Ley N° 399, ACORDARON: 1°) A-

///...

//..brir en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia y en el Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y // de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, respectivamente, un registro de aspirantes para cubrir tres cargos en el Juzgado de Menores de Capital y uno en la Segunda Circunscripción, en el que podrán inscribirse hasta las 13:00 horas del día 8 de mayo próximo, los empleados del Poder Judicial y los aspirantes a ingresar al mismo incluidos en las listas de mérito aprobadas por Acuerdos N°s. 1320, punto 12° y 1321, punto 9°, que reúnan el requisito establecido en el inciso 1° del Art. 14° de la Ley N° 399. 2°) Los inscriptos/ *que constan en las del colegio, defensores (conf. D.C. 1306 - pto. 100 para el caso del art. 54 de la ley 321* deberán aprobar un examen oral de suficiencia en base al programa que en la presente se aprueba y pasa a formar parte integrante de la misma, a rendirse el día/ 12 de junio del año en curso, o el siguiente hábil si aquél resultare feriado, a/ las 16: 00 horas en la sede del Juzgado de Menores en la Primera Circunscripción/ Judicial -Capital- y en el Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción -Clorinda-. 3°) El Tribunal Examinador de Capital estará integrado por la señorita Juez de Me- *Juzgado de Menores Barrene* nores Dra. Lidia Juana Araya Coria, la Asesora de Menores Dra. Otilia Angélica Re *Dupland* dolatti de Montoya y la Dra. Gladys Argentina Pozzi y el de la Segunda Circuns-// *Asesora de Menores* cripción por el señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y/ de Menores Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, el señor Juez en lo Criminal / y Correccional Dr. Belisario Arévalo y la Asesora de Menores e Incapaces y Defen- sora de Pobres y Ausentes Dra. Ana María Gentile de Cancio. 4°) Disponer la reali- zación de un cursillo de diez clases de noventa minutos cada una, a dictarse en / la sede de los Juzgados respectivos, del 11 al 22 de mayo próximo, en horario ves- pertino, sobre los temas del programa indicado. 5°) El dictado de las clases esta- *Juzgado de Menores - asesora - Fiscal - Juzgado de* rá a cargo de la Dra. Lidia Juana Araya Coria; la Dra. Otilia Angélica Redolatti/ *Asesora de Menores - Psicóloga - exst. Soc. Médica* de Montoya; la Dra. Elva Felicita Toledo de Martina; el Dr. Jorge Gerardo García/ Cabello; el Dr. Luis Eduardo Eidler; la Dra. Marta Inés del Valle González de By- kaluk; la Dra. Gladys Argentina Pozzi; la Asistente Social María Rosa Elías y la/ Delegada de Libertad Vigilada Antonia Stay de Torales en la Primera Circunscrip- / ción y de los doctores Jorge Arturo Fernández de Azcarate; Belisario Arévalo; Ana María Gentile de Cancio; Agustín María Bertone; Lucrecia Marta Canavesio; el Médi- *Barrene* co Forense Dr. Antonio Vicente Boscarino y la Asistente Social Angélica Miguela / García de Colcombet en la Segunda Circunscripción Judicial. Serán coordinadores / de los cursos la Dra. Lidia Juana Araya Coria y el Dr. Jorge Arturo Fernández de/ Azcarate, respectivamente. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier si

///...

